



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, siete de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Gloria Esther Callejas Usuga
Demandado: Porvenir S.A y otros
Radicado: 05001-31-05-008- 2020-00298-00

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la codemandada PORVENIR S.A, la suma de dinero equivalente a NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS, con noventa y seis centavos (\$92.479.870,96) para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por concepto de la reliquidación de la devolución de saldos, a favor de la actora, se ordena la entrega de los mismos así: A la demandante GLORIA ESTHER CALLEJAS USUGA, identificada con la C.C 21.742.985, la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (\$64.735.909) y a la apoderada judicial de esta, abogada MARÍA AMALIA CRUZ MARTÍNEZ, identificada con la C.C 43.428.314 la suma de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS, con noventa y seis centavos (\$27.743.961,96), tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

Entrega que se hará bajo la modalidad de abono a cuentas bancarias de la demandante en el Banco Agrario y de la apoderada judicial en Bancolombia S.A, debidamente informadas al Despacho.

Para lo anterior se ordena el fraccionamiento del depósito judicial por valor de \$92.479.870,96, así: \$64.735.909 y \$27.743.961,00 para ser entregados en la forma antes indicada.

Asimismo se ordena a la entrega a la Abogada CRUZ MARTINEZ, de la suma de dinero equivalente a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000)

consignados por la misma entidad demandada PORVENIR S.A, para el pago de la condena impuesta por costas procesales.

Entrega que se hará bajo la modalidad de cobro directo por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 38 Fijados en la Secretaría del Despacho el
día 18 DE MARZO DE 2024, a las 8 a.m.

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO
El Secretario